Fecha: 28 de Agosto de 2019

**Circular: TD 041/2019** 

Anexos: 1

Asunto: Extensión del plazo para utilización del folio de certificación NOMs

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS: PRESENTE

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía ha emitido el oficio No. DGN.312.01.2019.3154 de fecha 26 de agosto de 2019, a través del cual **extiende al 10 de septiembre de 2019**, el esquema para presentar a despacho mercancía sujeta al cumplimiento de NOM utilizando el folio de la solicitud de certificación.

Por tanto, los acuses de recibo de los folios de solicitudes que se hayan ingresado ante el Organismo de Certificación, Laboratorio de Prueba y Calibración, o Unidades de Verificación, antes del 31 de mayo de 2019 indicado en el oficio 312.2019.01.1363, así como aquellos ingresados antes del 31 de junio de 2019, que empiecen a perder vigencia, de conformidad con lo previsto en el oficio 414.2019.1983, podrán seguirse utilizando para llevar a cabo operaciones hasta el 10 de septiembre de 2019.

Incluimos como anexo el oficio en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**ATENTAMENTE** 

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.